

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MIKE ALEXANDER FRANCO GÓMEZ
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado	05001 33 33 024 2019 00024 00
Asunto	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

1.- Mediante providencia del 08 de julio de 20200, se requirió a la entidad demandada para que procediera a allegar los antecedentes administrativos objeto del proceso de la referencia.

2. El día 11 de agosto de 2020, la entidad demandada allegó los antecedentes administrativos, los cuales fueron enviados al correo institucional del Juzgado y adicional al buzón electrónico de la parte demandante mkfranco33@gmail.com; quedando surtido así el respectivo traslado secretarial, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

3. De acuerdo a lo anterior, y encontrando que el material probatorio necesario y suficiente para decidir ya fue allegado y al considerarse innecesaria la práctica de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el art. 182 del CPACA, se da traslado a las partes para presentar por escrito los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación por estados del presente auto.

4. EL ESCRITO QUE CONTENGA LOS ALEGATOS U OTRO MEMORIAL DEBERA SER ENVIADO al correo institucional del Juzgado: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00024 00**
Demandante: Mike Alexander Franco
Demandado: Municipio de Medellín

TERCERO: VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, se proferirá la decisión de instancia.

NOTIFIQUESE,

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 21 de octubre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbeee5a00775df93368f13c57fd1429ca7a5502a906666b790089e0368cb25fa

Documento generado en 20/10/2020 06:55:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co **CELULAR:** 3137415547